

# CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN

## “CONCILIA” EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL ÁMBITO RURAL



EJE 4 LEADER 2014-2020



**1.- DATOS IDENTIFICATIVOS:**

**D. José Manuel Penella Cambra**, con DNI 18012122V, en su calidad de Presidente de la Asociación Monegros, Centro de Desarrollo (en adelante CEDER MONEGROS), con CIF nº G22193791 y domicilio a efectos del presente convenio en Paseo Ramón y Cajal, 7 – 2ª planta 22260 Grañén (Huesca).

**D. Pedro Bergua Beltrán**, con DNI 18016305-Z, en su calidad de Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal de la Hoya de Huesca (en adelante ADESHO), con CIF nº G22197123 y domicilio a efectos del presente convenio en Plaza Mayor, 1 3ª planta 22160 Bolea (Huesca).

**D. Luis Gutiérrez Larripa**, con DNI 18157943H, en su calidad de Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Cuna de Aragón (en adelante ADECUARA), con CIF nº G22240931 y domicilio a efectos del presente convenio en Ctra. Tarrag. –S Seb, s/n 22751 Puente la Reina (Huesca).

**D. José Juan Foj Carrasquer**, con DNI 18030075F, en su calidad de Presidente de la Asociación para el Desarrollo de la Zona Oriental de Huesca (en adelante CEDER ORIENTAL HUESCA), con CIF nº G22263545 y domicilio a efectos del presente convenio en Plaza Mayor, 1 22234 Ballobar (Huesca).

**D. José Mariano Altemir Lascorz**, con DNI 18.017.868-J. en su calidad de Presidente del Centro de Desarrollo Integral del Somontano (en adelante CEDER SOMONTANO), con CIF nº G22184352 y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Juan de Lanuza, 3 22300 Barbastro (Huesca).

**D. Benito Ros Corella** con D.N.I.73.252.110P, en su calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Gúdar-Javalambre y Maestrazgo (en adelante AGUJAMA), con CIF G-44188803 y domicilio a efectos del presente convenio en Pza. La Villa, 1-2ª 44400 Mora de Rubielos (Teruel).

**D. Javier Lázaro Gómez**, con DNI 17.184.579Z, en calidad de Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural integral de la Comarca Campo de Belchite (en adelante ADECOBEL), con CIF G50924935 y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Constitución española de 1978, 50130 Belchite (Zaragoza)

**Dª. Pilar Pérez Lapuente** con D.N.I.16.021.683k, en su calidad de Presidenta de la Asociación para el Desarrollo de las tierras del Moncayo (en adelante ASOMO), con CIF G-44188803 y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Cortes de Aragón nº 10, 50500 Tarazona (Zaragoza).

### **COMPARECEN:**

En nombre y representación de sus respectivas entidades ACUERDAN suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS:

### **PRIMERA: OBJETO**

Mostrar su interés común en presentar, y poner en marcha el proyecto de cooperación interterritorial en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 denominado "CONCILIA: EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL ÁMBITO RURAL", en adelante CONCILIA.

### **SEGUNDA: DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO**

En el proyecto de cooperación CONCILIA participan 8 Grupos de Acción Local de Aragón como socios cooperantes. [CEDER MONEGROS, ADESHO, ADECUARA, CEDER ORIENTAL HUESCA, CEDER SOMONTANO, ADECOBEL, AGUJAMA Y ASOMO]

El ámbito geográfico de aplicación del proyecto serán los territorios que integran las comarcas donde interactúan los Grupos de Acción Local participantes, es decir, Los Monegros, la Hoya de Huesca, la Jacetania y Alto Gallego, La Litera, Cinca Medio, Bajo Cinca, Somontano, Gúdar, Javalambre y Maestrazgo, Campo de Belchite y Tierras del Moncayo.

Circunstancialmente, y previa aprobación por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón conforme al procedimiento de gestión del programa Leader, podrán realizarse actividades fuera del territorio aragonés que supongan un incremento del valor añadido en la Comunidad Autónoma, tales como viajes formativos, intercambios de experiencias innovadoras con organizaciones de mujeres de otras comunidades autónomas, etc.

El objetivo general del proyecto es promover el empoderamiento de la mujer rural, para aumentar su fortaleza, mejorar sus capacidades e incrementar su potencial, a fin de mejorar su situación y realizar progresos hacia una participación en términos de igualdad en todas las esferas de la vida: personal, laboral, social, política, económica y psicológica.

El empoderamiento de las mujeres en el ámbito rural tendrá efectos beneficiosos para toda la sociedad, contribuyendo a aumentar las oportunidades de crecimiento y la sostenibilidad social y demográfica del ámbito rural.

Este objetivo se pretende desarrollar mediante una serie de OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE) encaminados a proporcionar herramientas y procesos cuya sistematización fortalezca la participación socio-política de las mujeres:

OE1. Impulsar la cooperación interterritorial para superar el aislamiento geográfico en beneficio de una mejor vertebración del territorio, ofreciendo servicios dinámicos y sostenibles



en los que puedan participar las mujeres, de cara a su empoderamiento, y potenciando alianzas, redes y asociaciones entre mujeres del mismo y diferentes territorios.

**OE2. Potenciar la igualdad en el acceso los recursos, en especial formación, sanidad, empleo de calidad, autoempleo y emprendimiento.**

**OE3. Fomentar la igualdad, la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a fin de potenciar una mayor participación de la mujer en los escenarios económicos, de poder y de toma de decisiones.**

**OE4. Visibilizar y poner en valor la labor de la mujer rural en el presente y en la historia y su vinculación directa con el desarrollo**

**OE5. Promover la salud física y el desarrollo emocional de las mujeres en el ámbito rural.**

**OE6. Incorporar en la sociedad rural una visión crítica sobre el sistema de género que permita su transformación positiva: roles y estereotipos, discriminación y déficit de participación y reconocimiento histórico.**

**OE7. Sensibilización contra la violencia machista y prevención de la violencia en adolescentes**

**Los Objetivos Específicos son:**

En relación con cada uno de los objetivos estratégicos se establecen los siguientes objetivos específicos:

**OE1. IMPULSAR LA COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL PARA SUPERAR EL AISLAMIENTO GEOGRÁFICO EN BENEFICIO DE UNA MEJOR VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, OFRECIENDO SERVICIOS DINÁMICOS Y SOSTENIBLES EN LOS QUE PUEDAN PARTICIPAR LAS MUJERES, DE CARA A SU EMPODERAMIENTO, Y POTENCIANDO ALIANZAS, REDES Y ASOCIACIONES ENTRE MUJERES DEL MISMO Y DIFERENTES TERRITORIOS.**

**Objetivos específicos:**

- 1. Potenciar alianzas y redes entre mujeres de los distintos territorios rurales y favorecer la cooperación interterritorial.**
- 2. Promover y apoyar el asociacionismo de las mujeres del ámbito rural.**
- 3. Impulsar el empoderamiento de la mujer**

**OE2. POTENCIAR LA IGUALDAD EN EL ACCESO A LOS RECURSOS, EN ESPECIAL FORMACIÓN, EMPLEO DE CALIDAD, AUTOEMPLEO Y EMPRENDIMIENTO**

**Objetivos específicos:**

- 4. Formación e información en materia laboral para favorecer el acceso al empleo. Acceso a las TICS.**



5. Entrenamiento específico para la búsqueda activa de empleo de calidad en el medio rural.

6. Orientación y enseñanza sobre nuevas oportunidades de negocio online, con la finalidad de dotar a las mujeres del ámbito rural de habilidades que les permiten acceder a nuevos medios de subsistencia y adaptar la tecnología a sus necesidades.

7. Formación en habilidades para la gestión empresarial.

8. Creación de espacios comunes de trabajo que faciliten el trabajo en cooperación.

9. Fomento del emprendimiento.

**OE3. FOMENTAR LA IGUALDAD, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL, A FIN DE POTENCIAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS ESCENARIOS ECONÓMICOS, DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES.**

**Objetivos específicos:**

10. Sensibilización en materia de corresponsabilidad para el reparto equilibrado de tareas domésticas y obligaciones y cuidados familiares, a fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y hombres.

11. Sensibilización en materia de igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo.

12. Sensibilización en materia de conciliación laboral y responsabilidad social empresarial.

**OE4. VISIBILIZAR Y PONER EN VALOR LA LABOR DE LA MUJER RURAL EN EL PRESENTE Y EN LA HISTORIA Y SU VINCULACIÓN DIRECTA CON EL DESARROLLO.**

**Objetivos específicos:**

13. Dar voz y visibilidad a la mujer rural de hoy

14. Difundir experiencias y aportaciones de mujeres que han jugado un importante papel no reconocido por la historia.

**OE5. PROMOVER LA SALUD FÍSICA Y EL DESARROLLO EMOCIONAL DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL.**

15. Profundizar en conceptos y actitudes saludables que enriquezcan el desarrollo integral de las mujeres beneficiarias del proyecto, con el fin de mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias.

16. Potenciar el desarrollo de la autoestima de las mujeres rurales a fin de incrementar su confianza y seguridad en sí mismas, en sus capacidades, en su potencial y en la importancia de sus decisiones y de sus acciones.



**OE6. INCORPORAR EN LA SOCIEDAD RURAL UNA VISIÓN CRÍTICA SOBRE EL SISTEMA DE GÉNERO QUE PERMITA SU TRANSFORMACIÓN POSITIVA: ROLES Y ESTEREOTIPOS, DISCRIMINACIÓN Y DÉFICITS DE PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO HISTÓRICOS.**

17. Sensibilización sobre igualdad de género en centros educativos.

**OE7. SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN ADOLESCENTES**

18. Sensibilización contra la violencia machista en distintos ámbitos de la juventud, la educación y el ámbito familiar

19. Formación en resolución de conflictos de forma no violenta.

**Sector en el que se desarrolla y resultados esperados:**

Aunque el objetivo general del proyecto es el empoderamiento de las mujeres en el ámbito rural, las acciones y actividades van dirigidas a todos los segmentos de la población rural de los territorios de aplicación del Proyecto. Empoderar a las mujeres requiere acciones directas en las que ellas serán las destinatarias (fomentando redes y alianzas, potenciando sus capacidades, mejorando su autoestima, etc.), pero exige, además, trabajar una cultura de la igualdad con toda la sociedad, implicando a hombres y mujeres en todas las etapas de la vida (infancia, adolescencia, juventud o madurez).

En cuanto a sectores económicos, se presta una especial atención al sector terciario o de servicios, esencial para revitalizar las economías locales y más concretamente a potenciar la creación de nuevos nichos de actividad económica alrededor de las TICs

Los Resultados previstos para el proyecto de cooperación en todos los territorios participantes y su contribución a la corrección de desequilibrios medioambientales, socioeconómicos, culturales, laborales, etc.:

El empoderamiento de las mujeres en el ámbito rural, mejorando su participación en términos de igualdad en todas las esferas de la vida: personal, laboral, social, política, económica y psicológica, tiene resultados beneficiosos en los siguientes aspectos:

1. Corrección del desequilibrio demográfico del ámbito de aplicación del Proyecto, pues frena el éxodo de mujeres hacia las ciudades, lo que repercute en:

1.1. Una disminución del índice de masculinidad que se ceba en las edades jóvenes e intermedias y que aboca a una pirámide de población regresiva con índices bajos de natalidad y un aumento del envejecimiento de la población

1.2. Un aumento de la generación soporte, que es la generación activa, dedicada a la producción y a la reproducción y crianza; es la generación cuidadora y es la generación en la que descansan muchas actividades de dinamización de la vida local (Consejo Económico y Social, 2018).



2. Desarrollo sostenible y medioambiente. Como advierte la ONU, las mujeres son agentes clave para conseguir los cambios ambientales para el desarrollo sostenible en el ámbito rural y esto se puede observar en la existencia de numerosas experiencias empresariales lideradas por mujeres y relacionadas con la diversificación productiva y el aprovechamiento sostenible de recursos autóctonos, apostando por la explotación de cultivos ecológicos o la puesta en marcha de casas rurales, favoreciendo la conservación del medio ambiente y el respeto al paisaje. Por tanto,

2.1. mejorar sus capacidades e incrementar su potencial puede tener como consecuencia proyectos de emprendimiento respetuosos con el medio ambiente.

2.2. la formación en el uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías para el emprendimiento puede lograr un desarrollo sostenible de las áreas rurales respetuoso con el medio ambiente.

3. Desarrollo económico y social del ámbito rural. Las mujeres juegan un papel fundamental a la hora de emprender la revitalización económica y social de estos territorios, ya que constituyen mano de obra suficiente y, en muchos casos, cualificada para emprender proyectos generadores de renta y empleo. Los datos muestran que las mujeres tienen especiales dificultades para su inserción laboral en estos territorios, las cuales se incrementan cuanto mayor es el nivel formativo. Su empoderamiento personal, laboral, social, político, económico y psicológico aumenta sus oportunidades laborales y puede lograr una corrección de la brecha de género presente en los datos del paro registrado en el ámbito de actuación del Proyecto, especialmente a través del fomento del emprendimiento y el aprovechamiento de nuevas tecnologías que diversifiquen la economía local tradicional, complementando las actividades agrarias con los nuevos yacimientos de empleo.

4. “Cultura de la igualdad”. A través de la formación, la sensibilización, el fortalecimiento de redes de mujeres y la apuesta por el reconocimiento y la visibilización de las experiencias y aportaciones de las mujeres del ámbito rural tradicionalmente invisibilizadas, el Proyecto potencia una cultura de la igualdad y la transmisión de valores sociales fundamentales para el desarrollo y la justicia social.

5. Lucha contra la violencia de género. La violencia de género es la manifestación más extrema de desigualdad social y merece un tratamiento especial, como advierte el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. El empoderamiento de las mujeres es fundamental para luchar contra la violencia machista. Además, el Proyecto pone en marcha acciones educativas y de sensibilización dirigidas a la juventud para poner freno a esta lacra.

### **TERCERA: GRUPO COORDINADOR:**

Se acuerda, por consenso, la designación como Grupo Coordinador del proyecto a CEDER MONEGROS, responsable final de la ejecución del proyecto e interlocutor con la DGDR para proporcionar toda la información requerida, quien asumirá las funciones descritas en el apartado 2 del artículo 8 de la ORDEN DRS/463/2016, de 13 de mayo, por la que se aprueban



las bases reguladoras de la ayuda para la preparación y realización de proyectos de cooperación entre grupos de acción local en el periodo 2014-2020:

- a. Dirigir y coordinar el diseño y la ejecución, que incluye la preparación de este documento vinculante entre los Grupos participantes, la preparación de los datos de presentación del proyecto, su descripción y la definición de los compromisos de cada Grupo participante, atendiendo a los principios inspiradores de esta colaboración: trabajo en equipo, equidad participativa y transparencia.

El Grupo Coordinador convocará reuniones de avance y balance del proyecto, informando sobre el cumplimiento de los objetivos, calendario y ajuste presupuestario. Se convocarán cuantas reuniones extraordinarias sean necesarias cuando la ejecución del proyecto lo requiera a juicio del Grupo coordinador o cuando un número suficiente de socios lo soliciten.

- b. Coordinar los aspectos financieros del proyecto.
- c. Informar sobre las solicitudes de financiación efectuadas por cada participante y poder facilitar esta información al resto de Grupos y a la DGDR.
- d. Comunicar la obtención, en relación con cada participante, de otras ayudas, ingresos o recursos para financiar las actividades subvencionadas.
- e. Dirigir y coordinar todas las tareas del proyecto que son responsabilidad de cada Grupo, con el fin de asegurar la correcta implementación del conjunto.
- f. Promocionar y controlar el proyecto en todos sus aspectos (técnicos, ejecución financiera, de participación, publicidad, intercambio de información, etc).
- g. Controlar el progreso de la ejecución del gasto efectuado, organizar intercambios entre los Grupos y preparar los documentos necesarios.
- h. Revisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada participante hasta la correcta realización del proyecto.
- i. Dirigir y coordinar la fase posterior a la ejecución; en particular el cierre de los aspectos financieros y la promoción y divulgación a la población.
- j. Constituir el canal de comunicación entre los Grupos y la DGDR. En particular, enviar todas las informaciones recibidas con respecto al proyecto en ambas direcciones.
- k. Elaborar y presentar el informe final del proyecto, que debe contener como mínimo un breve resumen del mismo, la ejecución presupuestaria de cada Grupo participante y la total del proyecto, las actuaciones ejecutadas, los objetivos alcanzados y el impacto del proyecto en el territorio.

#### **CUARTA: CONTRIBUCIONES DE LOS PARTICIPANTES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES.**

Los participantes del proyecto Concilia son los grupos de acción local: CEDER MONEGROS, ADESHO, ADECUARA, CEDER ORIENTAL HUESCA, CEDER SOMONTANO, ADECABEL, AGUJAMA Y ASOMO.





Los grupos cooperantes participan activa y económicamente en el proyecto y son los firmantes del presente Convenio.

Son obligaciones y responsabilidades del Grupo cooperante:

- a) Tomar parte en las actividades del proyecto y participar en las reuniones de seguimiento y control que se convoquen.
- b) Hacerse responsable de sus compromisos de cara al resto de Grupos cooperantes y de cara al Grupo coordinador, de acuerdo con este documento vinculante firmado.

Comunicar al Grupo coordinador las tareas que son de su responsabilidad antes de su ejecución y facilitar la labor de coordinación del mismo, especialmente la promoción y control de todos los aspectos de su parte del proyecto (técnicos, de ejecución financiera, de participación, etc.) y su parte del informe final del proyecto.

Se responsabilizará de la ejecución de las actividades en su territorio, realizando así mismo el control y seguimiento de las mismas, entendiendo que para la correcta ejecución del proyecto se requiere una dedicación de recursos humanos, también implicada en el desarrollo total del proyecto.

Cada grupo realizará el control y seguimiento de las acciones individuales, informando al grupo coordinador.

- c) Asumir la responsabilidad administrativa y financiera de las operaciones que lleve a cabo.
- d) Facilitar su plan de financiación del proyecto y llevar a cabo las negociaciones para conseguir las aportaciones financieras necesarias en su ámbito territorial, así como informar al Grupo coordinador de las solicitudes de financiación y de la obtención de otras ayudas,
- e) Conservar todos los documentos contables justificativos del gasto efectuado, así como la información sobre financiación del proyecto, y facilitarlos a las autoridades competentes, presentar la documentación que el grupo coordinador o grupos responsables requieran para el buen funcionamiento del proyecto.
- f) Difundir los fines y actuaciones desarrolladas en el proyecto. Dar publicidad a la participación de la Unión Europea y del DDRS en los proyectos en los que participen y en las actuaciones que de ellos se deriven.

**-ENTIDADES COLABORADORAS:**

Podrán colaborar las entidades locales, sindicatos agrarios, fundaciones, asociaciones de mujeres, y, en general, cualquier persona física o entidad con personalidad jurídica que manifieste su interés en contribuir al desarrollo del proyecto o efectúe una aportación económica al mismo.

En caso de ser aprobado y a medida que avance el proyecto, se concretarán las actividades a desarrollar de forma conjunta con el proyecto, que podrán consistir en apoyo técnico, logístico, de comunicación y/o de financiación y que se formalizarán a través de convenios y/o acuerdos firmados.

#### **QUINTA: CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

Ninguno de los participantes será responsable por incumplimiento o cumplimiento inapropiado de cualquiera de las obligaciones previstas en el acuerdo si demuestra que el incumplimiento se produjo por causas de fuerza mayor.

#### **SEXTA: CONFIDENCIALIDAD**

Cada participante se compromete a proteger toda la información obtenida de este acuerdo vinculante o relacionada con el mismo y a no darla a conocer a terceros.

Cada participante será responsable de la divulgación de información confidencial, a excepción de los casos en que la divulgación se realice de acuerdo con los requisitos fijados en este acuerdo. Un miembro tendrá derecho de revelar información confidencial a una tercera persona sólo con el consentimiento previo por escrito del resto.

#### **SÉPTIMA: DURACIÓN, VIGENCIA Y MODIFICACIONES**

El presente convenio tendrá una duración máxima de 3 años a contar desde la fecha de aprobación del proyecto por parte de la DGDR.

Este convenio puede estar sujeto a cambios para regular, mejorar o concretar el funcionamiento del proyecto. Todas las modificaciones serán reflejadas mediante adendas suscritas al efecto por los representantes de todos los grupos.

#### **OCTAVA: PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN**

Las partes se comprometen a poner en marcha conjuntamente las acciones de comunicación establecidas en las bases reguladoras y la convocatoria con el objeto de asegurar una adecuada difusión del proyecto y de los resultados alcanzados de cara a los

Así mismo, también se comprometen a que cualquier acción elaborada en el marco del programa mencione que la operación realizada ha sido seleccionada en el marco del programa LEADER cofinanciado por el FEADER conforme a lo establecido en las bases reguladoras. También deberá llevar insertado obligatoriamente los logotipos del LEADER, del Gobierno de Aragón y de la Unión Europea.



Los logotipos deberán ser utilizado de acuerdo al "Manual de Identidad Corporativa". Así mismo, el logo de la Unión Europea debe respetar las normas gráficas establecidas en el Anexo II del Reglamento (UE) nº 821/2014.

El incumplimiento de la normativa en materia de información y comunicación puede dar lugar a correcciones financieras.

### **NOVENA: LITIGIOS**

Las partes con renuncia expresa a su fuero particular si lo tuvieren, se someten a los Juzgados y Tribunales de Huesca.

### **DÉCIMA: COMPROMISO FINANCIERO, PLAN DE FINANCIACIÓN Y PAGOS**

El coste del Proyecto es de 241.308,00 €, que se aportarán de la siguiente forma: un 80% del presupuesto se financiará a través de los Fondos Leader (193.046,40€), un 10% procederá de fondos privados (24.130,80€) y un 10% será financiado por la Dirección General de Igualdad y Familias del Gobierno de Aragón (24.130,80€).

Los compromisos financieros serán asumidos por los Grupos participantes en igualdad de condiciones, dividiéndose el gasto total entre el número de Grupos cooperantes

Los Grupos cooperantes se comprometen a:

- Respetar las obligaciones nacionales y comunitarias tal y como están previstas en los diferentes reglamentos vigentes en particular, en temas de contratación pública, de potenciales ingresos generados por el proyecto, de respeto de las normas en materia de competencia.
- Certificar la exactitud de la información presentada.
- Dar respuesta en el más breve plazo a las solicitudes de información, así como suministrar los documentos complementarios necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Realizar las actividades a las que se hubiera comprometido para asegurar el impacto del proyecto en el territorio.
- Remitir al Coordinador la documentación correspondiente a la ejecución de acciones del proyecto, en el marco de su responsabilidad para elaborar los informes de actividades.

Cada beneficiario participante en la operación asumirá la responsabilidad en caso de cualquier irregularidad en el gasto que haya declarado.



El compromiso financiero y el plan de financiación se realizarán según se especifica en el siguiente cuadro:

Nº de socio	Nombre del Grupo	Presupuesto total	Ayuda LEADER (80%)	Financiación Entidad pública (10%)	Financiación Entidad privada (10%)
1	CEDER MONEGROS	30.163,50	24.130,80	3.016,35	3.016,35
2	CEDER ZONA ORIENTAL	30.163,50	24.130,80	3.016,35	3.016,35
3	ADECUARA	30.163,50	24.130,80	3.016,35	3.016,35
4	ADESHO	30.163,50	24.130,80	3.016,35	3.016,35
5	CEDER SOMONTANO	30.163,50	24.130,80	3.016,35	3.016,35
6	ADECOBEL	30.163,50	24.130,80	3.016,35	3.016,35
7	AGUJAMA	30.163,50	24.130,80	3.016,35	3.016,35
8	ASOMO	30.163,50	24.130,80	3.016,35	3.016,35
	<b>TOTALES</b>	<b>241.308 €</b>	<b>193.046 €</b>	<b>24.131 €</b>	<b>24.131 €</b>

Los pagos de las acciones conjuntas se realizarán de la siguiente forma:

- Los pagos de las acciones comunes que sean conjuntas, es decir, que no se ejecuten directamente en un territorio y no se puedan facturar de forma individualizada, se facturarán mediante notas de gastos emitidas por el Grupo Coordinador. Se extenderán tantas copias como participantes contribuyan a su financiación y en las que conste la imputación de dichos gastos a cada uno de ellos.

En estas notas de gastos el Grupo coordinador, justificará a los socios cooperantes la parte proporcional de los gastos en concepto de coordinación mediante presentación de copias de facturas y/o nóminas y sus justificantes de pago, donde constará la imputación de dichos gastos a cada uno de ellos.

Para atender el pago de las acciones comunes por parte del coordinador, los cooperantes realizarán anticipos al Grupo Coordinador con una periodicidad semestral y por el total del importe de los gastos comunes previstos en cada anualidad soportados por el Grupo Coordinador. Tan pronto como se apruebe el proyecto, el coordinador comunicará a los socios el plazo y los importes previstos para los anticipos de la primera anualidad.

- Los pagos de las acciones individuales, así como de aquellas acciones comunes que se ejecuten directamente en el territorio, los realizará cada grupo individualmente.



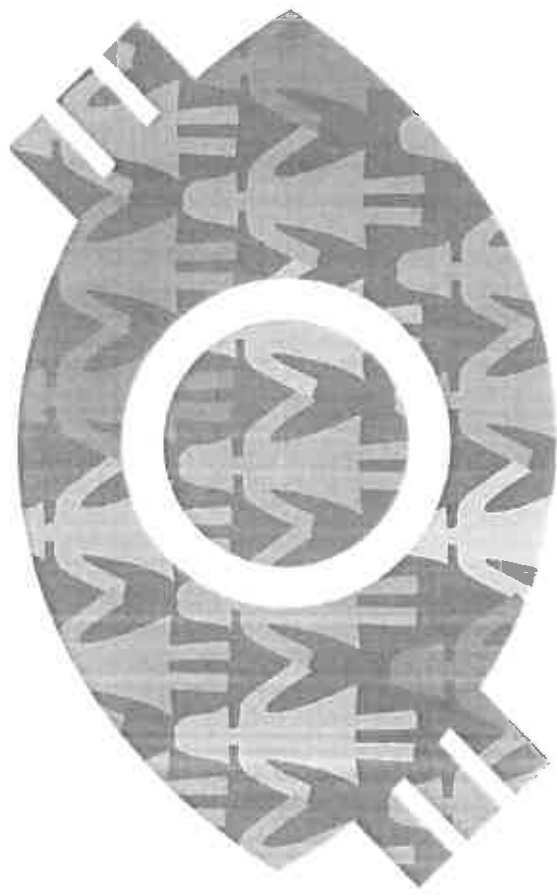
Y para que conste, en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento a un solo efecto,

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica

18016305Z  
PEDRO  
BERGUA (R:  
G22197123)

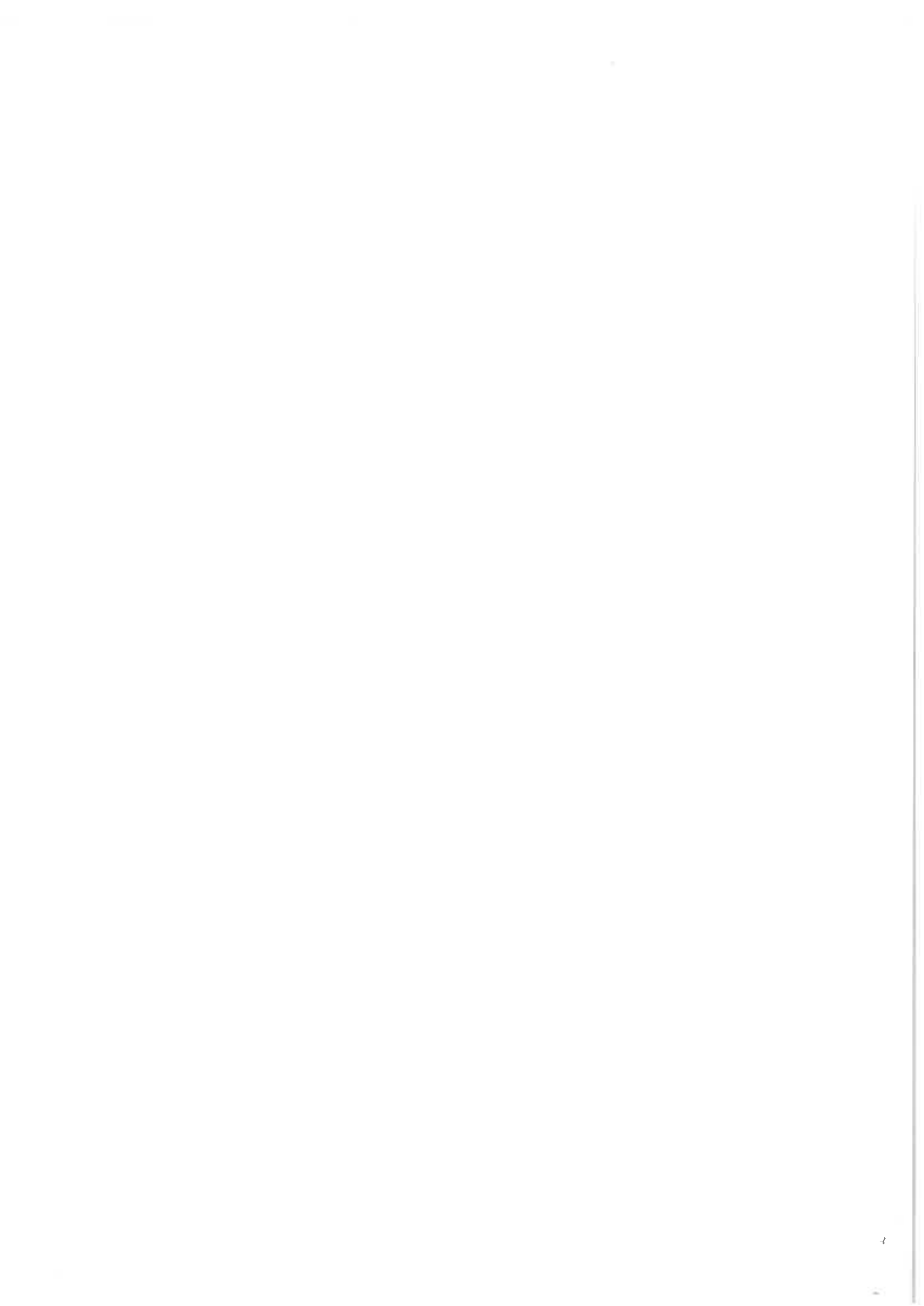
Firmado digitalmente  
por 18016305Z  
PEDRO BERGUA (R:  
G22197123)  
Fecha: 2019.05.28  
08:56:52 +02'00'





Concilia

*Un proyecto de cooperación territorial*



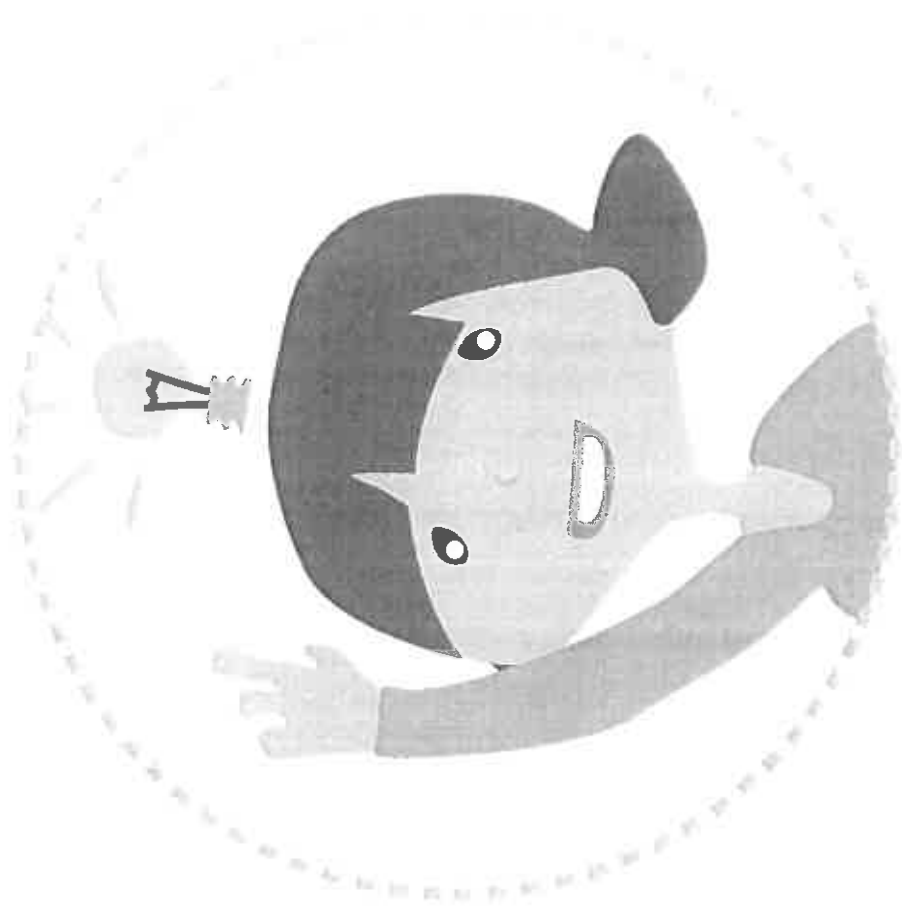


*¿Por qué surge?*

Surge con una propuesta de la F. Coordinadora de A. de Mujeres de Los Monegros.

*¿Qué pretende?*

Promover el empoderamiento de la mujer rural.





# ¿Quiénes lo forman?

## \* 2013-2015 · Grupos participantes:

AGUJAMA  
ADRI, COMARCA DE TERUEL  
CEDER ZONA ORIENTAL  
MONEGROS, CENTRO DE DESARROLLO

## \* PRESUPUESTO: 272.792,00€

Proyecto financiado inicialmente al 100% con fondos FEADER y Gobierno de Aragón.

## \* 2016-2019 · Grupos participantes:

CEDESOR  
ADESHO  
ADECUARA  
CENTRO DESARROLLO DEL SOMONTANO  
CEDER ZONA ORIENTAL  
MONEGROS, CENTRO DE DESARROLLO

## \* PRESUPUESTO: 304.434,00€

Proyecto financiado al 80% con fondos FEADER y Gobierno de Aragón, un 10% Diputación Provincial de Huesca y un 10% fondos propios de los grupos participantes.

## \* 2020-2022 · Grupos participantes:

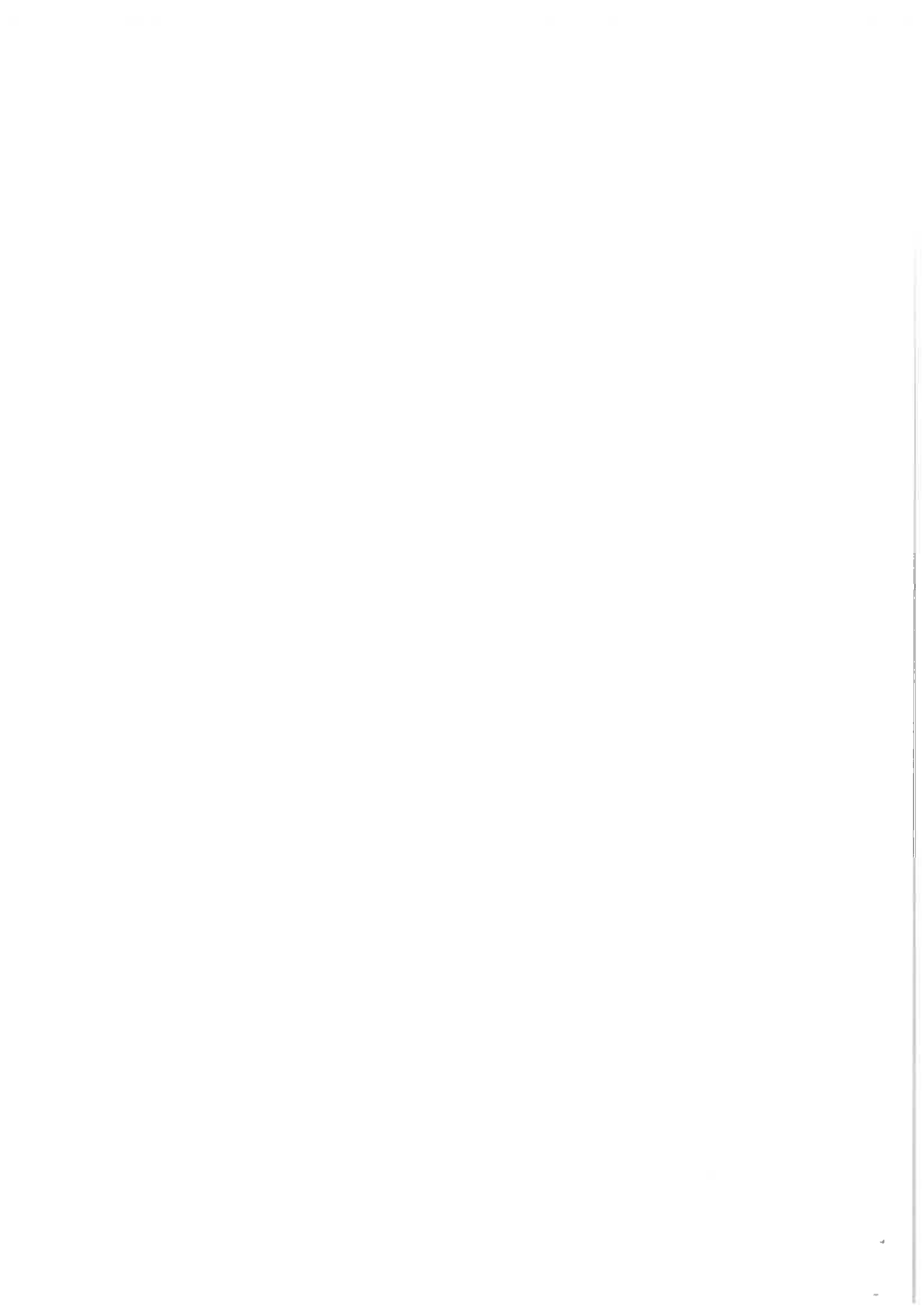
AGUJAMA  
ASOMO  
ADECOBEL  
ADESHO  
ADECUARA  
CENTRO DESARROLLO DEL SOMONTANO  
CEDER ZONA ORIENTAL  
MONEGROS, CENTRO DE DESARROLLO

## \* PRESUPUESTO: 241.308,00€

Proyecto financiado al 80% con fondos FEADER y Gobierno de Aragón, un 10% Dirección General de Igualdad y familia del Gobierno de Aragón y un 10% fondos propios de los grupos participantes.



Concilia



# Objetivos

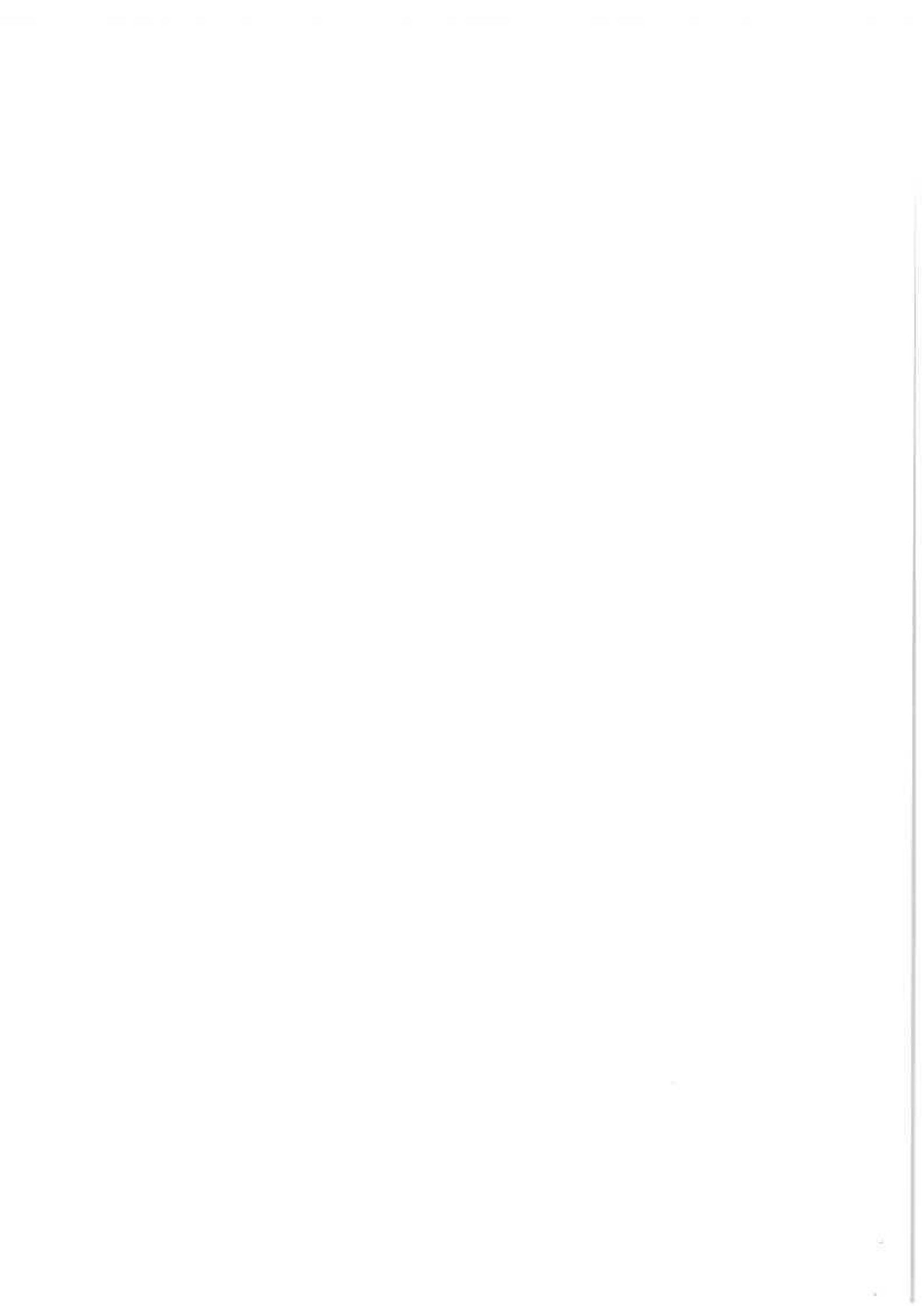
Promover el **empoderamiento de las mujeres** en el ámbito rural aumentando las **oportunidades de crecimiento y la sostenibilidad social y demográfica**.

# Target

Nuestro público objetivo son **asociaciones de mujeres, mujeres empresarias, mujeres en riesgo de exclusión, alumnado de institutos y de colegios públicos y público en general**.



Concilia

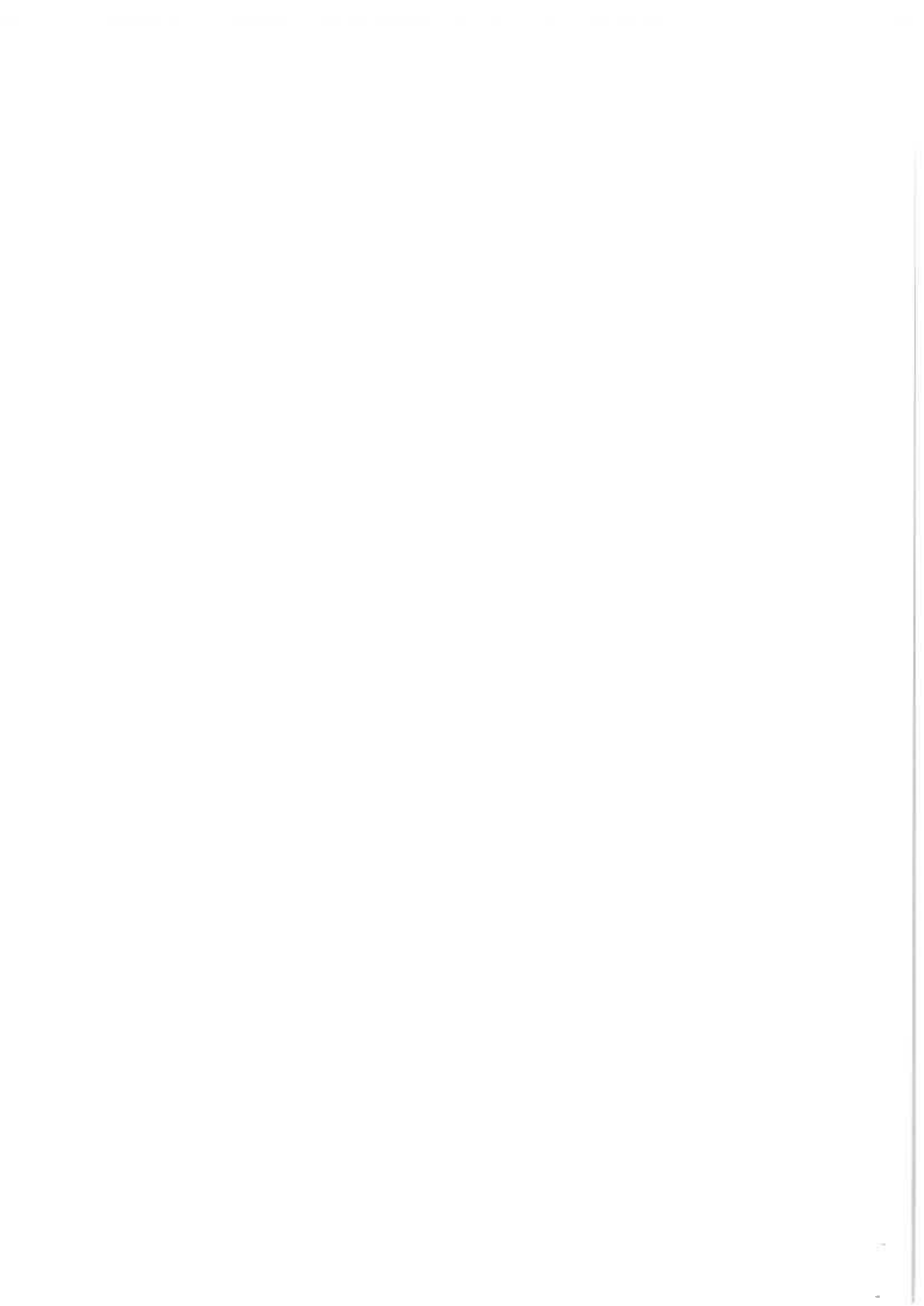


# Acciones comunes

- \* Alianzas y redes para el empoderamiento de las mujeres
- \* Formación encaminada al empleo y emprendimiento
- \* Igualdad, corresponsabilidad y conciliación
- \* La voz de las mujeres
- \* Fomento de la salud física y el desarrollo emocional
- \* Sensibilización sobre igualdad de género en centros educativos
- \* Sensibilización contra violencia de género



Concilia





# Resultados

**En este período 2015/2019 se ha realizado:**

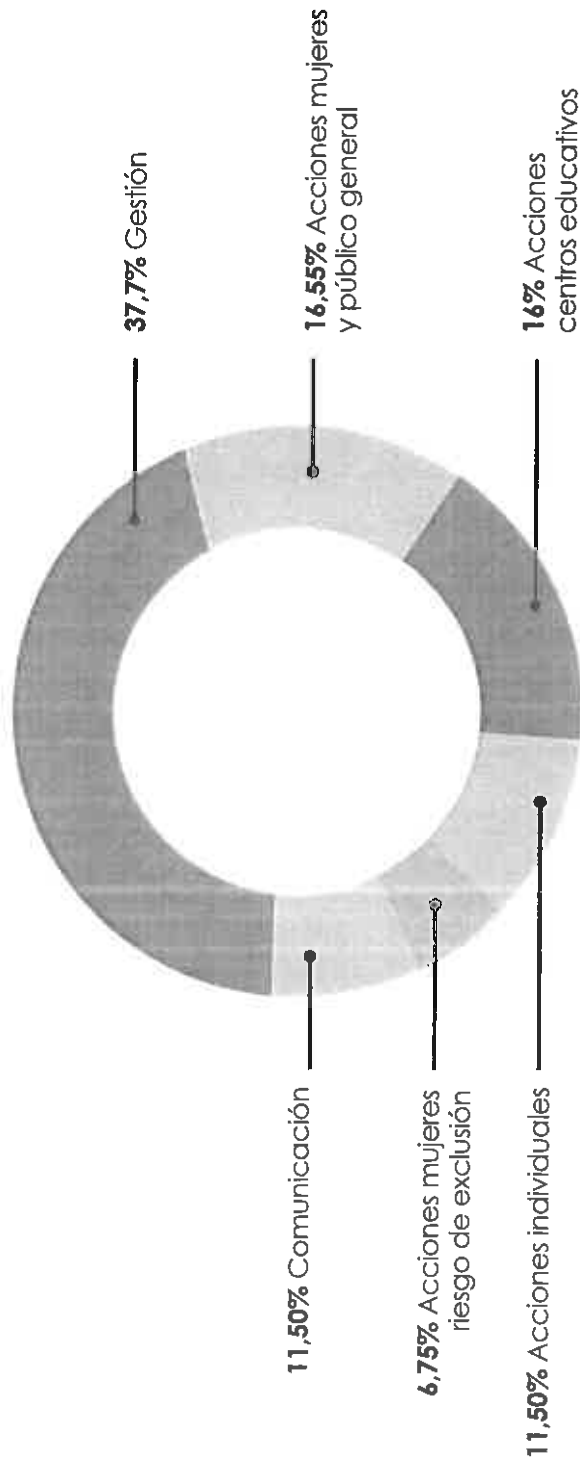
- \* **175 acciones** en asociaciones de mujeres, mujeres empresarias y mujeres en riesgo de exclusión.
- \* Se han realizado **5 cursos** de transformación agroalimentaria con una asistencia de **71 personas**.
- \* **45 acciones con el alumnado de institutos**, llegando a 1800 alumn@s y **53 acciones en colegios públicos** llegando a casi 2000 alumn@s.
- \* Se han atendido a **91 mujeres en los diferentes Centros de Desarrollo** de la provincia que han llevado una idea de negocio o para seguir con el que ya tienen. Con una **inversión de 6.336.881,00€** (la ayuda de fondos Leader supone 1.772.857,00€). Con **75 empleos creados y 170 consolidados**.

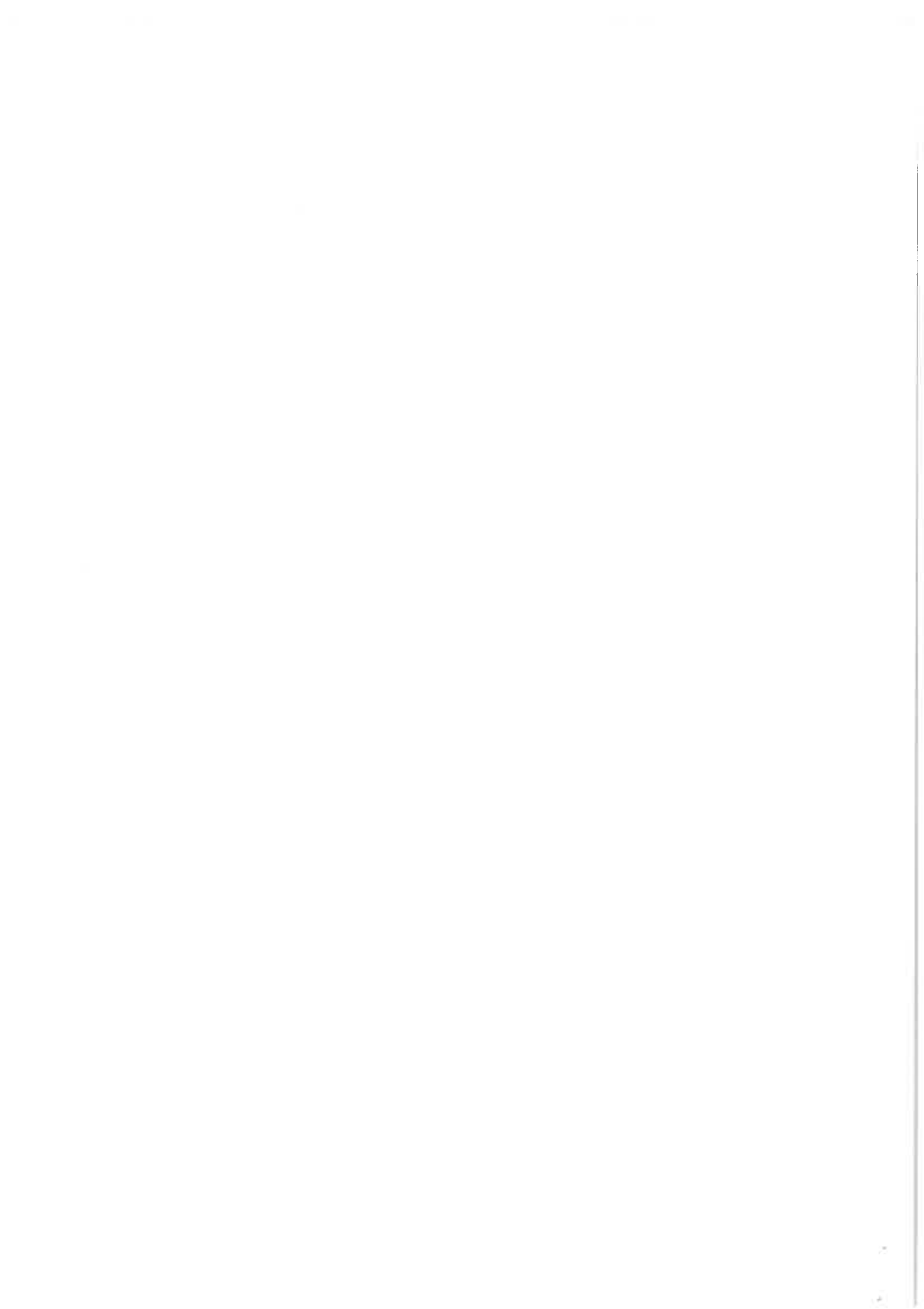




# Presupuesto 2016/2019

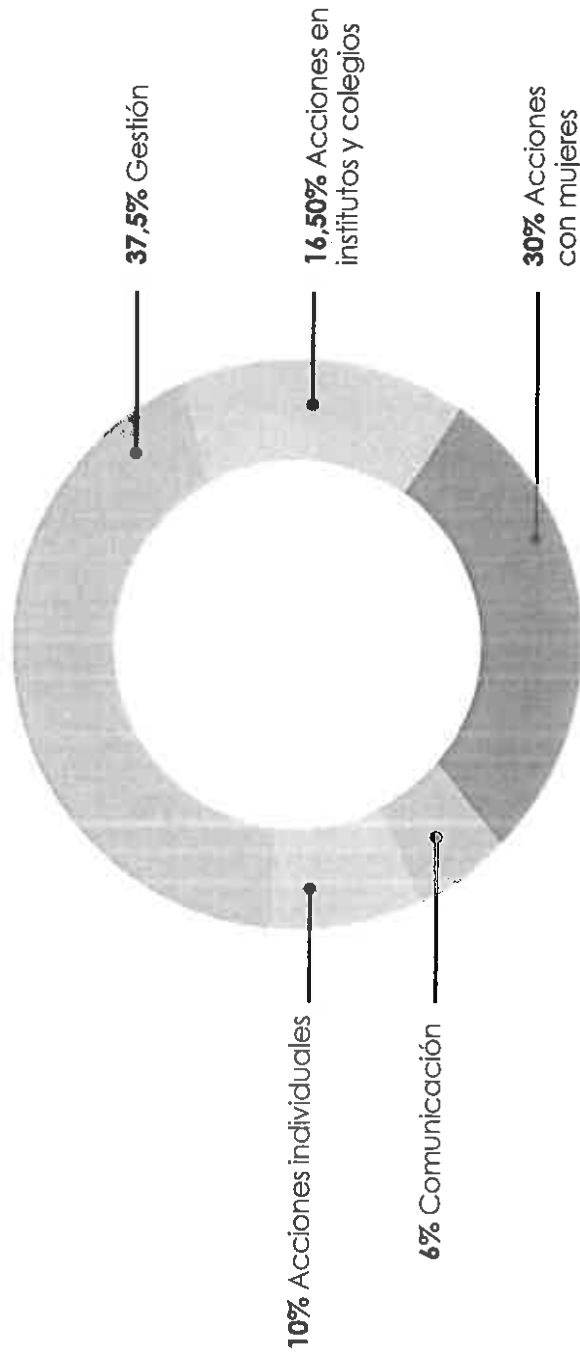
304.434,00€

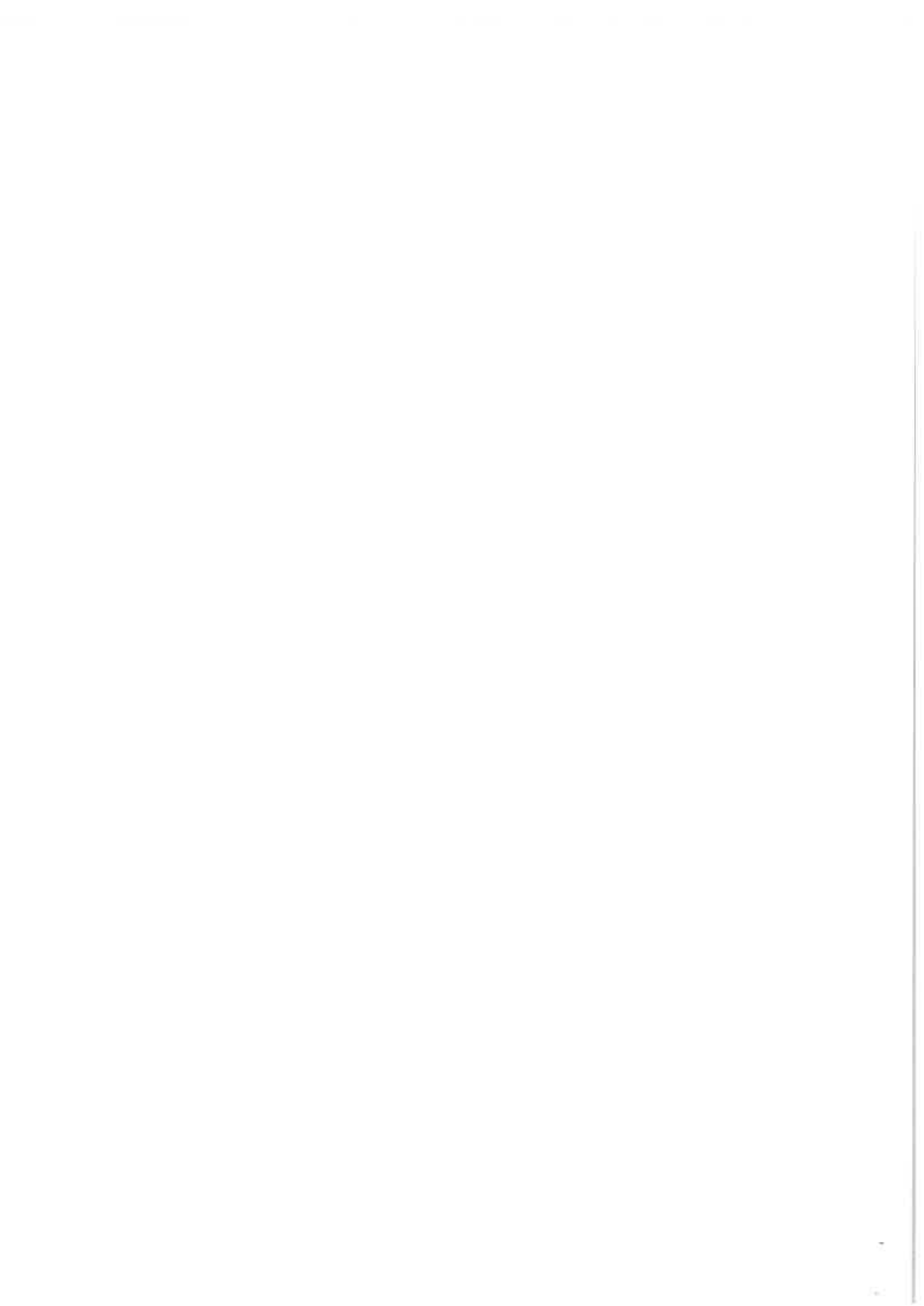




# Presupuesto 2019/2022

## % dedicado a cada tramo





# Funcionamiento del programa



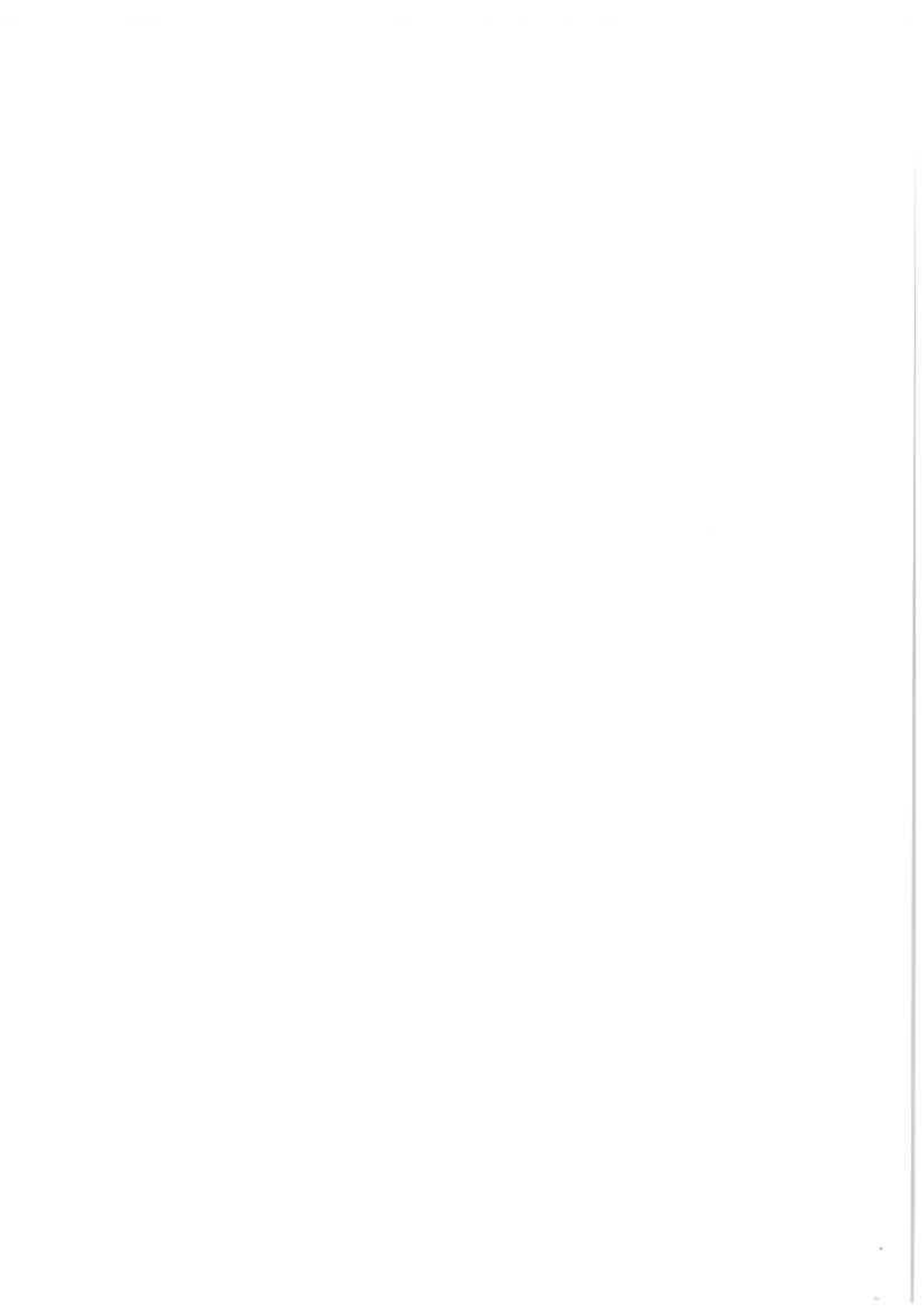
Relaciones entre los  
grupos participantes



Burocracia



Cancilia





# ¿Qué se repite y qué no?

Al ser un proyecto que ha nacido por efecto de las desigualdades entre unos y otras, hay acciones en las que hasta que esto no se supere habrá que incidir.

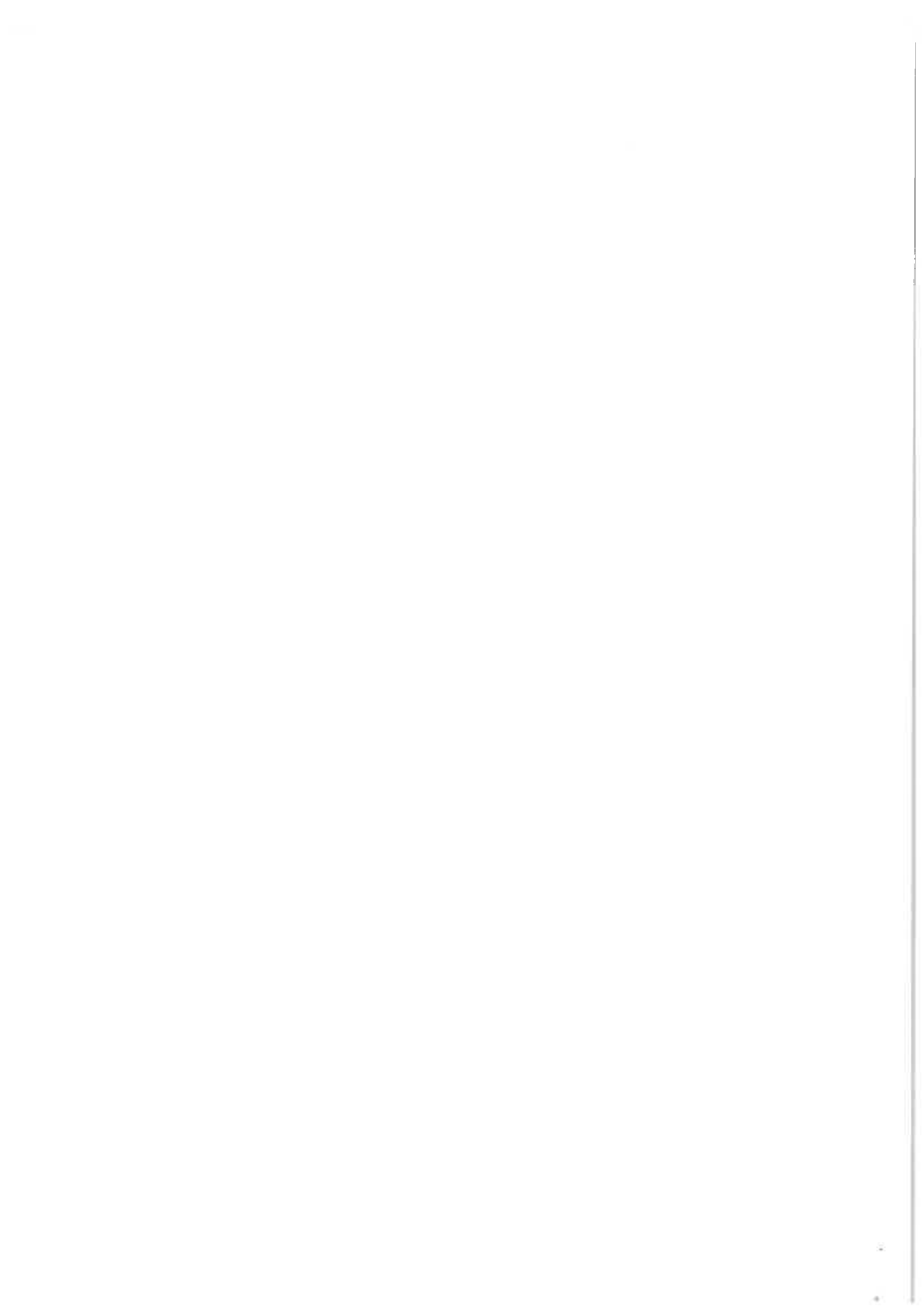
**En todos los periodos se han realizado acciones diferentes pero con el mismo objetivo:**

**ALCANZAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LUCCHAR CONTRA LA  
VIOLENCIA MACHISTA**

En el periodo anterior se trabajó especialmente con las **mujeres en sector primario** y la **transformación agroalimentaria** y en este que comienza queremos incidir en las **tecnologías para la información y la formación**.



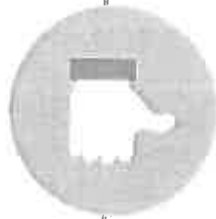
Concilia



# Puntos fuertes y dificultades

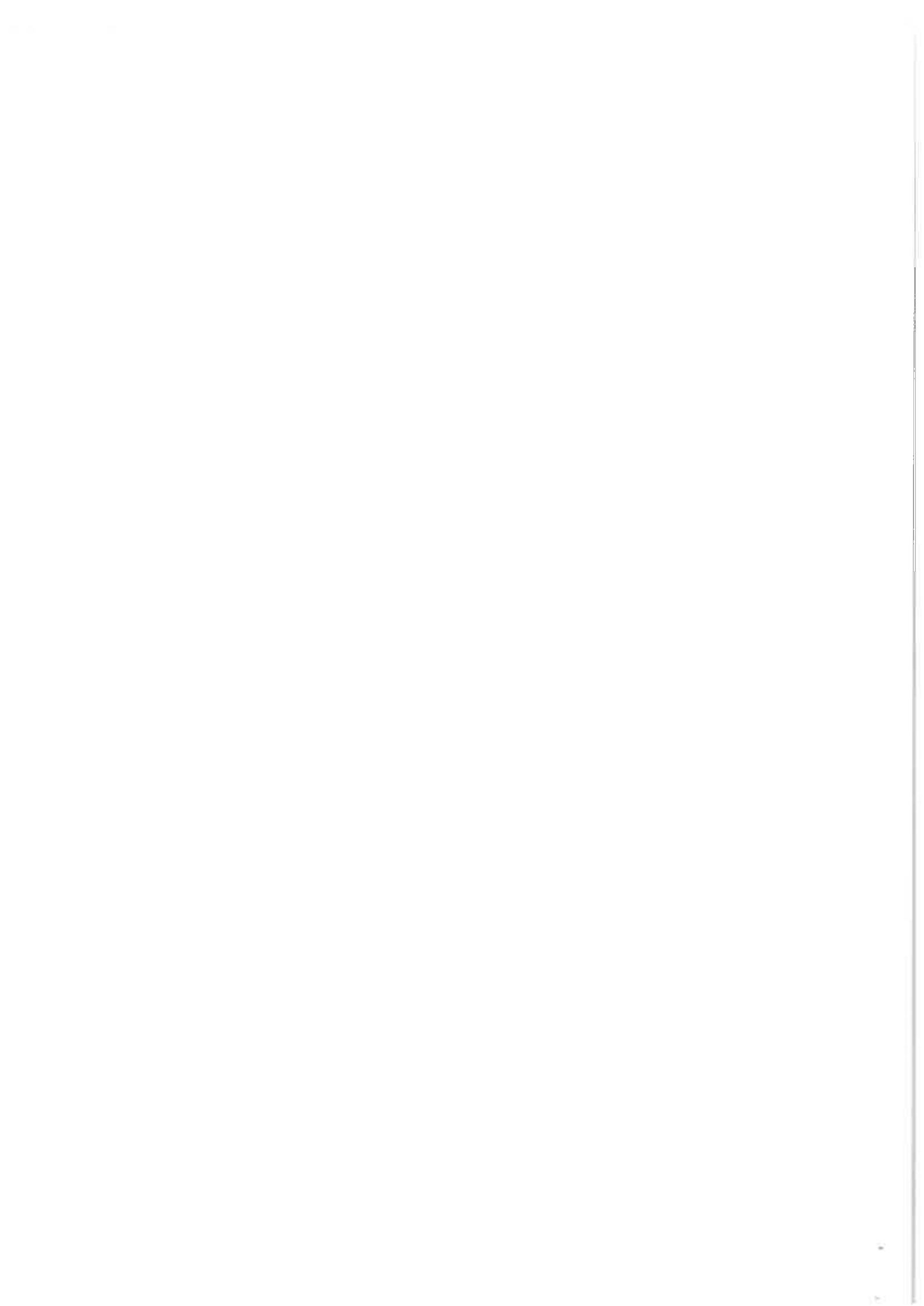


- **Mucha calidad** en todas las acciones.
- Las destinatarias finales son muy conscientes de estas desigualdades y han acogido muy bien el Proyecto CONCILIA, **participando activamente**.
- **Muy buena acogida** por los diferentes centros educativos.



- **Poco presupuesto**
- Proyecto **social-Autofinanciación**
- **Restricciones** Bases reguladoras





# Organización interna

El grupo coordinador es **Monegros Centro de Desarrollo** cuya gestión técnica y administrativa va a cargo de la técnica del proyecto **Olga Brosed Huerto**.

Los grupos cooperantes desarrollan sus acciones individuales y participan en las acciones comunes del proyecto.



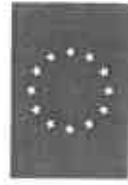
Cancilia





**Concilia**

*Un proyecto de cooperación territorial*



**Unión Europea  
FEADER**

**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa Invierte en las zonas rurales**



